

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

RESOLUCION No. 10 de 2010

“Por la cual se da apertura de investigación disciplinaria a un estudiante del Programa de Economía de la Universidad de Sucre”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- Que mediante oficio de fecha 17 de noviembre de 2009, el docente Hernando Jaimes Amorocho, informó al Consejo de Facultad la situación ocurrida en la asignatura Contabilidad y Costos, con los estudiantes del programa de Economía, Darío Alfonso Ortega Romero código 90061578144, Marco Antonio Montes Bustamante código 91022012628 y José Luis Franco Ruiz código 1182798215, a quienes en una evaluación les fueron retirados y anulados los quices, así como, el retiro de unos escritos que mantenían en forma indebida durante la prueba evaluativa.
- Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en sesión de fecha 17 de marzo de 2010, recibió oficio aclaratorio del docente Hernando Jaimes Amorocho, quien manifestó haber vinculado erróneamente el nombre del estudiante José Luis Franco Ruiz, cuando realmente el responsable de la conducta denunciada es el estudiante Ever Enrique Estrada Rodríguez.
- Que el acuerdo 01 de 2010, Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Universidad de Sucre, en su Título X consagra el “Régimen Disciplinario y su Procedimiento”.
- Que teniendo en cuenta los considerádoos anteriores, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

- ARTICULO 1º.** Iniciar investigación disciplinaria al estudiante del programa de Economía Ever Enrique Estrada Rodríguez código 1023861129, con base en lo dicho en la parte motiva de esta resolución.
- ARTICULO 2º.** Citar a versión libre al estudiante Ever Enrique Estrada Rodríguez, objeto de investigación disciplinaria. Para ello se fija como fecha el día 26 de Marzo de 2010, en el horario de las 3:00 P.M.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2010.

Original firmado por:

WILSON CADRAZCO PARRA
Presidente

Original firmado por:

CANDELARIA NIÑO SOTOMAYOR.
Secretaria